

2026. "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

JUSTIFICANTE DE INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y
PUBLICACIÓN
DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2026
Y DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PADA 2025

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, así como a las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se emite el presente justificante con la finalidad de exponer las causas por las cuales no ha sido posible la elaboración, aprobación y publicación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026 ni del Informe de Cumplimiento al PADA 2025, dentro de los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

I. Marco normativo aplicable.

El artículo 24 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas establece la obligación de los sujetos obligados de elaborar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico dentro de los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente, así como su publicación en el portal electrónico institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, de conformidad con los artículos 9 y 15 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la SESAEC, dicho órgano colegiado debe integrarse por las personas titulares de las unidades administrativas señaladas y tiene la atribución de conocer, analizar y aprobar tanto el Programa Anual de Desarrollo Archivístico como su informe anual de cumplimiento, previo a su publicación.

II. Situación que origina el incumplimiento.

El incumplimiento en la elaboración, aprobación y publicación del PADA 2026 y del Informe de Cumplimiento al PADA 2025 obedece a causas de carácter técnico-administrativo y normativo, derivadas principalmente de los siguientes factores:

1. Necesidad de adecuación a los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal de Archivos.

Derivado de la Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Archivos celebrada el 26 de noviembre de 2025, se emitieron los acuerdos:

2026. "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

- ACUERDO(O) COEARCH-0-3-2-2025, mediante el cual se determinó que la aplicación del artículo 22, inciso b), se realizará conforme a la producción de información de cada sujeto obligado, permitiendo contar con más de una figura responsable por dirección o jefatura.
- ACUERDO(O) COEARCH-0-3-3-2025, mediante el cual se estableció que los Contralores Internos fungirán como representantes del Órgano Interno de Control dentro de las sesiones del Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental, con voz y voto.

Dichos acuerdos implican una **reconfiguración en la integración, funcionamiento y participación de las áreas** dentro del Grupo Interdisciplinario, lo cual requiere ajustes administrativos y de coordinación interna previos a la validación de instrumentos archivísticos.

2. Integración incompleta y reestructuración del Grupo Interdisciplinario.

De conformidad con el artículo 9 de las Reglas de Operación, el Grupo Interdisciplinario debe integrarse por las personas titulares de diversas unidades administrativas. Sin embargo, al cierre del ejercicio 2025 e inicio del 2026, se presentaron situaciones de **designación y/o ratificación de titulares**, así como la necesidad de formalizar la representación del Órgano Interno de Control conforme a los acuerdos antes citados.

Esta situación ha impedido que el Grupo Interdisciplinario sesione válidamente para conocer, analizar y aprobar el PADA 2026 y el Informe de Cumplimiento al PADA 2025.

III. Medidas en proceso

Actualmente, la Secretaría Ejecutiva se encuentra realizando las acciones necesarias para:

- Regularizar la integración del Grupo Interdisciplinario conforme a la normatividad vigente y a los acuerdos del Consejo Estatal de Archivos.
- Convocar a sesión formal del Grupo Interdisciplinario para la revisión, análisis y, en su caso, aprobación del PADA 2026 y del Informe de Cumplimiento al PADA 2025.
- Garantizar que los documentos que se emitan y publiquen cumplan plenamente con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y correcta gestión documental.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Conclusión

El incumplimiento señalado no obedece a una omisión deliberada, sino a la necesidad de armonizar los procesos internos con las disposiciones normativas y acuerdos recientemente emitidos, a fin de asegurar que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico y su informe de cumplimiento se elaboren, aprueben y publiquen de manera correcta, completa y conforme a la ley.

Yuliarht Betfage Montoya Nuñez
Coordinadora de Archivo de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas